

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40285** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 72/12, por auto de fecha 29-10-2012 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Tomás Curiel Distribuciones, S.L., con CIF: n.º B-82255456, con domicilio en Leganés (Madrid), avenida de Euskadi, n.º 9.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Tomás Curiel Distribuciones, S.L., Administrador Concursal, don José Luis Castro Ruiz, con despacho profesional en Madrid, calle Hilarión Eslava, n.º 32, 1.º dcha., con número de teléfono 91 543 26 43/44, fax 91 543 76 01.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursal@illasl.com](mailto:concursal@illasl.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 31 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120076054-1